



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 0035.-**

QUILLÓN, Enero 14 de 2014.-

VISTOS:

1. Solicitud de Subvención presentada por el Club Escuela de Remo Cayumanqui;
2. Acuerdo N° 013 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 13.01.2014;
3. Inscripción en registro de transferencias de la municipalidad de Quillón, efectuada con fecha 05.11.2012 con el N° 056;
4. Certificado de de vigencia y directorio emitido por el I.N.D.;
5. Certificado N° 003 de fecha 14.01.2014, de certificación en Registro de Transferencias y Donaciones de Personas Jurídicas de la municipalidad;
6. Convenio de Subvención Municipal de fecha 14.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y El Club Escuela de Remo Cayumanqui;
7. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
8. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S);
9. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2014;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL al Club Escuela de Remo CAYUMANQUI, RUT [REDACTED] Registro N° 056 de Secretaría Municipal por la suma de \$ 200.000.-** (doscientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos en el proyecto denominado **"PARTICIPACION EN CAMPEONATO NACIONAL DE REMO"**, de acuerdo a lo estipulado en Convenio adjunto que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 0035/14.-

2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. La entrega de los fondos de la subvención aprobada, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio.
4. El gasto que origine el presente Decreto imputese con cargo al Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE RAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AGS/VRM/JPP/ovg-

Distribución

- CLUB ESCUELA DE REMO CAYUMANQUI
- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- TESORERÍA
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DEPTO. DE CONTROL
- ARCHIVO SFCMU



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE